



4. Ciencias Políticas y Sociales

Tributos en el sector turístico. Un análisis comparativo entre Argentina y Brasil¹.

Autor: Romero, Agustina; agustina.romero@econo.unlp.edu.ar

Orientador: Porto, Natalia; natalia.porto@econo.unlp.edu.ar

Instituto de Investigaciones Económicas, Facultad de Ciencias Económicas

Universidad Nacional de La Plata

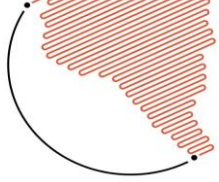
Resumen

El objetivo central de esta investigación es caracterizar y describir la tipología e importancia de los distintos tipos de tributos y medidas tributarias que afectan o están relacionadas con el sector turístico. Se investigan aquellas políticas impositivas que recaen sobre los turistas utilizando como casos de estudio los países de Argentina y Brasil, a partir de los cuales se identifican diferencias y similitudes de las distintas políticas turísticas adoptadas en cada uno de los países. Al mismo tiempo, se destacan tendencias recientes y determinadas prácticas que deben ser consideradas en el área tributaria de la actividad turística, tanto en países de América Latina como de Europa. De esta manera, a través del análisis realizado se presentarán y plantearán sugerencias y recomendaciones para mejorar algunos aspectos de las políticas mencionadas con el fin de contribuir al desarrollo del sector.

Se considera que este trabajo contribuye a brindar información y aportar contenidos específicos con respecto a la temática de los tributos en el sector del turismo, como un tema de interés para los países estudiados.

Palabras claves: tributos, sector turístico, política turística

¹ Este trabajo forma parte de la tesis para obtener el título de grado de la Licenciatura en Turismo en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, dirigida por la Dra. Natalia Porto y aprobada el día 17 de mayo de 2018.

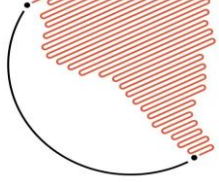


Introducción

El sector turístico se ha ido consolidando como uno de los sectores económicos de mayor envergadura y en constante crecimiento en el mundo. Es por esto que en la actualidad el volumen de negocios de dicho sector iguala, o hasta incluso supera, al de las exportaciones de petróleo y las de productos alimentarios o automóviles, convirtiéndose en uno de los principales actores del comercio internacional y representando una de las principales fuentes de ingresos de numerosos países en desarrollo (OMT, 2017). Tal es así que, junto con el posicionamiento del turismo en la agenda pública, se ha despertado un gran interés en los efectos económicos de la actividad. En particular, un tema de interés es el de la tributación en el sector turístico. Gago (2004) sostiene que el sector turístico tiene un rol fundamental dentro de las políticas públicas. Principalmente, destaca la importancia de la capacidad de recaudación de los bienes y servicios públicos consumidos por los turistas y/o visitante. En este sentido, es fundamental que el régimen impositivo implique un apoyo al crecimiento del sector del turismo porque puede darse el caso de un crecimiento de costos de la actividad a causa de la carga tributaria (como por ejemplo, la distorsión de la competencia entre un

destino y otro, o su ineficacia debido a la sensibilidad de esta actividad respecto al precio). Por este motivo, podría darse el caso de una pérdida de ingresos tributarios en lugar de una mayor recaudación (Rubio López, 2012).

La Organización Mundial de Turismo (OMT) (1998) define a los tributos turísticos como aquellos que son aplicables específicamente a los turistas y a la industria turística o, si no son específicos para la industria del turismo, los que se aplican de manera diferente en los destinos. Siguiendo esta línea, para Rubio López (2012), la tributación es un elemento esencial en las economías y en el sector del turismo, debido a que mediante ésta se financia la infraestructura y aquellos servicios necesarios que faciliten el desarrollo de la actividad. El autor sostiene, además, que es requisito fundamental que la inversión en la economía, derivada de la recaudación tributaria en turismo, se refleje en la mejora del producto turístico ofrecido a los visitantes. Sin embargo, muchos gobiernos utilizan el turismo como una fuente de recaudación tributaria, para financiar gastos del sector pero, en otros casos, para incluirlos en los ingresos generales. La Asociación de Hoteles, Restaurantes y Cafés en Europa (Hotrec) (2017) y la OMT (2009) coinciden en que la única razón



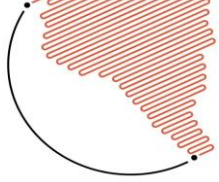
para introducir impuestos en actividades turísticas debería ser la promoción turística y la inversión en infraestructura turística, en ningún caso como otra forma de recaudación general de los gobiernos.

Es importante mencionar que la mayoría de los bienes y servicios consumidos por los turistas también son consumidos por no turistas. Por lo tanto, se podría argumentar que la partida imponible no es la actividad turística en sí, sino una base imponible ligada a ella. En este sentido, cualquier medida fiscal dirigida a las actividades turísticas afectará en algunos casos a los residentes. En consecuencia, puede ser más apropiado considerar simplemente la fiscalidad turística como los impuestos indirectos, tasas y gravámenes que afectan principalmente a las actividades relacionadas con el turismo (OCDE, 2014).

Entendiendo esto, es necesaria la existencia de una regulación, por parte de los gobiernos, del sector turístico como actividad incidente en la economía de los destinos o países. La presente investigación se fundamenta en que a lo largo de la cadena de valor del sector turismo todos los sectores resultan afectados en mayor o menor medida, por el impacto de políticas impositivas. De esta manera, se reconoce que existen ciertas medidas

de la política fiscal y de la política turística que implementan los países que, constituyen un medio necesario para la inversión en infraestructura y servicios en el sector turismo. Por ello, este trabajo contribuye a brindar información y aportar contenidos específicos con respecto a la temática de los tributos en el sector del turismo, como un tema de interés para los países estudiados. Se espera que el estudio comparativo de los casos concretos de los tributos implementados en Argentina y Brasil permita identificar diferencias como resultado de las distintas políticas turísticas adoptadas. Si bien existen investigaciones enfocadas en el estudio de la tributación del turismo, no sucede lo mismo con la aplicación de casos de estudio como los planteados en este trabajo. Es así como esta investigación contribuye al estudio del funcionamiento e importancia de las diferentes tipologías y clasificación de tributos que afectan a la actividad turística. Su estudio ayuda a comprender la importancia de aplicación de las políticas en los diferentes países latinoamericanos y europeos, y los efectos que provocan sobre dicha actividad.

A partir de lo expuesto, surge la necesidad de afrontar el estudio de los distintos tipos de tributos y medidas tributarias que afectan o están



relacionadas con el sector del turismo. Más concretamente, en este trabajo se realiza una caracterización, y se describe la tipología e importancia de las políticas tributarias relevantes que se aplican en la actividad turística, teniendo en cuenta aquellos tributos que gravan y recaen directamente sobre los turistas. Para entender su creciente trascendencia, se considera importante entender sus ventajas y los impactos que generan. Al mismo tiempo, esta investigación permite realizar un diagnóstico de la situación actual, la evolución y una comparación de este tipo de medidas entre países, de modo de sentar las bases para futuras investigaciones aplicadas en esta temática e identificar lineamientos de política que colaboren en afianzar el desarrollo del turismo en la región.

Objetivos

El objetivo central de este trabajo es realizar un diagnóstico y caracterización de las distintas medidas tributarias aplicadas en el sector del turismo en los países de Argentina y Brasil.

En cuanto a los objetivos específicos de la presente investigación, se mencionan los siguientes:

- I. Identificar los distintos tipos de tributos y medidas tributarias aplicados en el sector turístico, sus características generales,

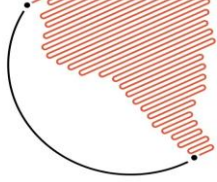
fundamentación y los efectos que provocan;

- II. Realizar un análisis comparativo de los gravámenes presentes en los sistemas tributarios en los países de Argentina y Brasil a fin de resaltar puntos fuertes y débiles de acuerdo a las políticas implementadas en cada uno de ellos.
- III. Describir las medidas tributarias que adoptan los países de la región de América Latina y Europa según las particularidades de cada caso.
- IV. Determinar lineamientos de política que colaboren en afianzar el desarrollo del sector turístico en la región.

Metodología

La metodología que se emplea se basa en la observación y análisis de documentos en sus aspectos empíricos, entre los cuales se destacan: informes, estadísticas, discursos, documentos normativos y entre otros. Además, se incluyen los siguientes puntos:

- I. Se utiliza una técnica descriptiva y se realiza una revisión de la literatura teórica de imposición y efectos económicos de los impuestos.
- II. Se realiza una caracterización sobre los distintos tipos de



- impuestos de acuerdo a la literatura especializada en la temática.
- III. Se realiza una compilación de documentos de trabajo de diferentes organismos públicos implicados en la actividad del turismo, que permiten la identificación de experiencias concretas en términos de su aplicación y de sus resultados.
 - IV. Se realiza una revisión de documentos científicos relacionados con el ámbito del tema de estudio.
 - V. Se sistematizan los casos y datos analizados, los resultados encontrados y se contrastan con los principales aspectos teóricos estudiados de acuerdo a la temática de estudio.

Se trata de un trabajo descriptivo a partir del cual se extraen conclusiones en cuanto a semejanzas y diferencias entre los países analizados en términos tributación en turismo. Los recursos bibliográficos de fuentes primarias y secundarias de información son volcadas a un cuadro comparativo que tiene por objeto proporcionar información de los tributos relacionados con el turismo y que se aplican en la actualidad en países de América Latina y Europa. El cuadro permite visualizar de mejor manera las medidas que se aplican en los países y las

experiencias, además de mostrar similitudes y diferencias entre ellos en la actualidad. Finalmente, se presentan resultados y futuras líneas de acción.

A continuación, se expone en la Tabla 1 las clasificaciones que según la OCDE (2014) y los autores Gooroochum y Sinclair (2005), se establecen como categorías de tributación turística. Éstos incluyen en su clasificación aquellos gravámenes que afectan, de manera directa e indirecta, a las actividades relacionadas con el sector del turismo. Dichos gravámenes se observan en la Tabla 3 y se ordenan dentro de cinco clasificaciones. Cabe remarcar que en el desarrollo del presente trabajo se estudian sólo cuatro de estas categorías: 1) los tributos en llegadas y salidas de turistas, es decir, las tasas de entrada, los impuestos en pasajes aéreos y los impuestos en compras al exterior; 2) los tributos en servicios de alojamiento; 3) los tributos ambientales; 4) la devolución o reducción del IVA en servicios de alojamiento, como políticas aplicadas sobre los visitantes de un destino. El resto de los gravámenes no se consideran materia de estudio de este trabajo ya que se cree que los tributos seleccionados son aquellos que afectan de manera más directa al sector turismo.

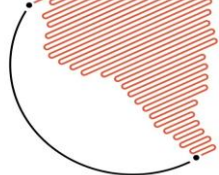


Tabla 1: Clasificación de tributos en el sector turístico.

Aplicación	Tributos
Tributos en llegadas y salidas de turistas	Tasas de entrada tipo visa Impuestos en pasajes aéreos Impuestos en compras en viajes al exterior
Tributos sobre medios de transporte	Impuestos en transporte aéreo, marítimo y terrestre
Tributos sobre sectores económicos	Impuestos sobre el alojamiento Impuestos sobre agencias de viajes Impuestos sobre restaurantes Impuestos sobre atractivos turísticos y culturales Impuestos sobre el juego
Tributos ambientales	Tasas de entrada a sitios o destino Tasas en servicios de alojamiento
Incentivos fiscales	Inversión en infraestructura turística Disminución, reintegro o suspensión de tributos

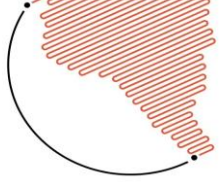
Fuente: Elaboración propia.

Conclusiones

En este trabajo se abordaron las políticas implementadas en Argentina y Brasil en comparación con países latinoamericanos y europeos, describiendo las medidas más interesantes en relación a la temática. Por un lado, se observó cómo la tributación turística tiene sentido al menos por tres razones: en primer lugar por la obtención de recursos públicos, luego por la cobertura de costos originados por los turistas y por último, por la corrección de efectos o comportamientos negativos ocasionados por dicha actividad. De

esta manera, existen diversas formas de gravar la actividad turística. La más habitual, como se ha mencionado, es a través de la imposición específica que toma la forma de tasas turísticas sobre servicios de alojamientos, aunque también se grava al turista en el acceso a las ciudades, en el pasaje aéreo, en la adquisición de compras por viajes, entre otros. Es importante considerar que estos tributos no siempre están incluidos en el precio del vuelo o del hotel, por lo que hay que tener en cuenta el gasto extra. En este sentido, los gobiernos utilizan estos recursos de diferentes maneras. En la mayoría de los casos, la recaudación se destina exclusivamente a aquellas actividades relacionadas con el sector del turismo, como es el desarrollo de infraestructura, promoción y publicidad.

A partir de las evidencias en los países estudiados sobre el tema, se ha percibido un gran interés en la aplicación de tributos específicos sobre la actividad turística, como también la tendencia de la imposición en nuevos campos como los tributos ambientales. No obstante, las experiencias demuestran los potenciales efectos económicos negativos que pueden ocasionar los tributos en distintos países según su aplicación. Esta situación se puede traducir en aumento de precios, desviación de la demanda, pérdida de empleo, quiebras



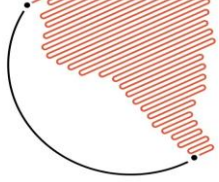
empresariales o impactos negativos en las actividades económicas de apoyo al sector.

En el caso de los incentivos tributarios como la devolución del IVA a turistas extranjeros en servicios de alojamiento, según las experiencias en los países dicha medida permite obtener mayores ingresos y pretende impulsar las llegadas de turismo. Este impuesto grava al consumo y por lo tanto, incide sobre la capacidad adquisitiva de los consumidores. Es por ello que se señala la importancia de la adopción de medidas que incentiven al turismo, tales como las facilidades para el ingreso a un país siendo los ejemplos más frecuentes la eliminación de visas, tasas de entradas y salidas, suspensión o reducción de impuestos en gastos en turismo para residentes de un país que viajan al exterior, entre otros. Por este motivo se evidencia que la reducción de las restricciones a los viajes ha incrementado, como lo demuestran algunas de las políticas de los países estudiados.

Por otro lado, con respecto a los tributos ambientales se cree que no deben ser calificados como tal cuando son aplicados a la actividad turística y sobre hechos impositivos que nada tienen que ver con el deterioro ambiental. Sin embargo, tiene sentido que sean aplicados sobre los visitantes en áreas protegidas o sitios naturales

cuya recaudación se destine a su conservación. Estos tributos y aquellos relacionados a la entrada y salida de turistas, tales como las tasas de visado y los que gravan los alojamientos, han demostrado tener un efecto negativo sobre la demanda. Las críticas se traducen en la disminución o desviación del turismo internacional al aplicar tasas de visado, y con respecto a los tributos ambientales, las críticas relacionadas a la falta de transparencia de la recaudación, la falta de vínculo entre el hecho imponible gravado y el problema ambiental a controlar. De acuerdo a la tributación específica en los alojamientos, suelen considerarse injustos para el sector ya generan una fuerte oposición entre los gestores turísticos y los operadores turísticos, además, algunos turistas se niegan a pagar estas tasas por que no ven reflejada su inversión en la ciudad o infraestructura del destino. Se cree que cobrar una tasa con baja recaudación puede ser eficaz siempre y cuando se vea reflejada en mejoras de la ciudad.

Los tributos aplicados al sector deben ser considerados desde todas las perspectivas -hotel, turista, no turístico, comunidad y gobierno- si se quiere apreciar su racionalidad y estructura. Además, éstos deberían servir como base para el desarrollo del turismo, y no ser solo una parte de todo el presupuesto de los gobiernos locales.



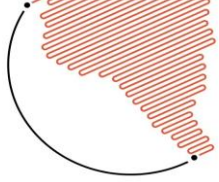
De ser así, el tributo turístico puede ser una herramienta de gran relevancia. Para ello, es fundamental analizar la aplicación de un tributo en el sector. Aunque no sólo se debe estudiar en términos de precio y demanda, sino que también es importante garantizar que la recaudación se destine al desarrollo del turismo. Se cree necesaria la realización de estudios detenidos en medir y cuantificar el impacto que la imposición en turismo genera sobre la economía del sector y la economía nacional en su conjunto. El diseño de un modelo de tributo turístico para ser eficaz debe ser aceptado, equitativo, de fácil recaudación, y por lo tanto, evitar enfocarse a la mera recaudación de un tributo más. Los gobiernos contemplan el fenómeno del turismo como un posible objeto de imposición, lo cual es indudable que la actuación turística constituye una materia imponible. Es por esto que se cree necesaria la imposición en el turismo, ya que la actividad turística percibe ingresos fiscales que permiten a los gobiernos invertir en infraestructura turística, promoción, publicidad, que permite el desarrollo del sector.

Por último, se cree que este trabajo ha proporcionado ideas interesantes acerca del funcionamiento de los tributos en el sector turístico y medidas relacionadas en diferentes países. De

esta manera, las futuras investigaciones relacionadas a la temática podrán abordar temas relacionados como es el destino de la recaudación de los tributos en el turismo, continuar con el estudio de los efectos que provocan tales políticas en el sector como también en los sectores relacionados que lo afectan. Este trabajo es el paso necesario para estas futuras investigaciones.

Está investigación ha dado como resultado el planteamiento de las siguientes recomendaciones:

- Se cree necesario establecer un proceso de armonización tributaria en relación al turismo y en otras áreas, con el fin de eliminar las divergencias y asimetrías de carácter impositivo entre los países de la región. Asimismo, se sugiere establecer un sistema común de reintegro del IVA a los turistas extranjeros de los estados miembros como objetivo del proceso de integración. Para ello, se sugiere establecer esta política y la ampliación de la adquisición de servicios vinculados con el turismo para visitantes extranjeros. La propuesta también se podría aplicar a los turistas nacionales dentro del país como forma de impulsar el turismo nacional.



Con la implementación de esta política se pretende propiciar una ventaja impositiva a favor de la decisión de vacacionar en el interior del país, a través de la devolución o reducción de impuestos para turistas locales. Asimismo, se recomienda establecer la política del IVA cero en servicios turísticos, ya que al ser el descuento directamente es más probable que el turista gaste ese ahorro en otro producto o servicio que si es por reintegro, debido a que éste ajusta su presupuesto y no realiza otro gasto.

- Considerando la importancia de adoptar medidas efectivas relacionadas a los tributos en llegadas y salidas, se sugiere crear una propuesta de integración efectiva en los países de la región tal como la exención de tributos entre ellos y la facilitación de viajes dentro de la misma. Para ello, se debe trabajar en reducir cualquier barrera que disminuya la integración turística y promover el crecimiento del turismo mediante la eliminación de tasas de visado, barreras a los residentes por consumos y viajes al exterior.

Agencia de Noticias Télam (2016). "Un tercio de los turistas que recibió Brasil en 2015 son argentinos". 28 de febrero del 2015. Disponible en: <http://www.telam.com.ar/notas/201605/148707-turismo-argentina-brasil-destinos.html>. Consultado el 5 de junio de 2017.

Beltrão, M. (2017). "Brasil, con los brazos abiertos". 3 de enero del 2017. Diario Clarín. Recuperado de: https://www.clarin.com/opinion/brasil-brazos-abiertos_0_rkwiZ-Qrl.html Consultado el 9 de marzo del 2017.

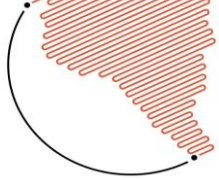
Bull, A. (1994). La economía del sector turístico. Madrid, España: Alianza Editorial.

Cámara Argentina de Turismo (2009). *Informe Económico anual sobre la actividad de Viajes y Turismo, 2008. 6º Informe*. Recuperado de: http://www.camaradeturismo.org.ar/archivos/pdf/16_1.pdf

Canalis, X., Dela Rosa, J., Hinojosa, V. y Vargas, A. (2013). Impuestos al turismo, un sector estrujado por todas partes. *Revista Hosteltur*. Disponible en http://static.hosteltur.com/web/uploads/2013/02/Hosteltur_225_-_Impuestos_al_turismo.pdf

Capanegra, C. A. (2006). La política turística en la Argentina en el siglo xx. *Aportes y Transferencias*, 1.

Referencias Bibliográficas



Cetín, G., Alrawadieh, Z., Dincer, M. Z., Dincer, F. I. y Ioannides, D. (2017). Willingness to pay for tourist tax in destinations: empirical evidence from Istanbul. *Journal Economies*, 5, (21).

Combs, P. y Elledge, B. (1979). Effects of a room tax on resort hotels/motels. *National Tax Journal*, 32, pp. 2.

Corthay L., y Loeprick J. (2010). *Taxing Tourism in developing countries*. Investment climate in practice N° 14. Business taxation. Washington, DC.

Diario 20 minutos (2016). "Lisboa cobra desde este año un euro como tasa turística". 5 de enero de 2017. Recuperado de: <http://www.20minutos.es/noticia/264269/1/0/lisboa-tasa-turistica/un-euro-por-visitante/desde-2016/> Consultado el 6 de julio de 2017.

Diario La Nación (2017). "Mauricio Macri envía señal a municipios: va a la Corte para frenar un impuesto de Bariloche a los turistas". 26 de octubre de 2017. Recuperado de: <http://www.lanacion.com.ar/2076448-mauricio-macri-envia-senal-a-municipios-va-a-la-corte-para-frenar-un-impuesto-de-bariloche-a-los-turistas> Consultado el 29 de octubre de 2017.

Diario Sin Conocer (2017). "El impuesto turístico de Frankfurt se implantará en 2018". 1 de septiembre de 2017. Recuperado de:

<http://www.porconocer.com/alemania/comienza-a-funcionar-el-impuesto-turistico-de-frankfurt.html> Consultado el 7 de septiembre de 2017.

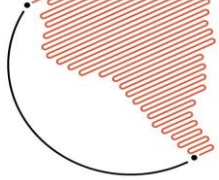
Díaz, E. (2013). *Políticas turísticas*. Recuperado de: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/30159>

Fujii, E., Khaled, M. y Mak, J. (1985). The exportability of hotel occupancy and other tourist taxes. *National Tax Journal*, 38, pp. 169-177.

Eleisegui, P. (2013). "Operativo seducción": Uruguay, Chile y Brasil lanzan beneficios para captar argentinos en verano. 23 de noviembre del 2013. Recuperado de: <http://www.iprofesional.com/notas/174987-vacaciones-uruguay-brasil-Operativo-seducion-Uruguay-Chile-y-Brasil-lanzan-beneficios-para-captar-argentinos-en-verano> Consultado el 28 de Mayo del 2018.

Ekins, P., y Speck, S. (1999). Competitiveness and Exemptions from Environmental Taxes in Europe. *Environmental and Resource Economics*, 13, 369-396. Doi: <https://doi.org/10.1023/A:1008230026880>

Fernández, A. J. (2003). Empresario hotelero e implementación de un impuesto turístico: el caso de la



ecotasa e Baleares. *Cuadernos de Turismo*, 12, pp. 165-178.

Figuerola, M. (1985). *Teoría económica del turismo*. Madrid, Argentina: Alianza Editorial.

Forsyth, P., Dwyer, L., Spurr, R. y Pham, T. (2013). The impacts of Australia's departure tax: Tourism versus the economy?. *Tourism Management*, 40, pp. 126-13.

Gago, A. y Labandeira, X. y Rodríguez, M. (2004). La imposición del turismo. *Mediterráneo Económico*, 5, pp. 105-117.

Gago, A., Labandeira, X. y Rodríguez, M. (2003). Las nuevas formas de turismo. *Revista Mediterráneo Económico*. Recuperado de: <http://labandeira.eu/publicacions/imposiciondelturismo.pdf>

Gago, A. y Labandeira, X. (2001). Turismo y fiscalidad ambiental. *Papeles de Economía Española*. (87), pp. 179-186.

Gooroochurn, N. y Sinclair, T. M. (2005). Economics of tourist taxation. Evidence from Mauritius. *Annals of Tourism Research*, 32 (2), pp. 478-498.

Guasca Gutierrez, K. D. (2013). *Comparación del impuesto al Valor Agregado (IVA) de Venezuela y Argentina frente a Colombia*. Tesis de

Grado. Universidad Militar Nueva Granda, Colombia.

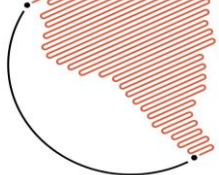
Hiemstra, S. J. e Ismail, J. A. (1993). Incidence of the impacts of Room Taxes on lodging Industry. *Journal of Travel Research*, 31, pp. 22-26.

Hosteltur (2013). Brasil multiplica por seis el impuesto sobre gastos de turistas en el exterior. 30 de diciembre de 2013. Disponible en: <https://www.hosteltur.lat/119340-brasil-multiplica-seis-impuesto-gastos-turistas-exterior.html>. Consultado el 17 de marzo de 2017.

Hosteltur (2016). Uruguay y Argentina estudian agilizar visas para chinos y ofrecer paquetes multidesino. 22 de junio de 2016. Disponible en: <https://www.hosteltur.lat/hemeroteca#visados+en+Mercosur> Consultado el 3 de diciembre de 2017.

Hosteltur (2016). Hoteleros de Brasil proponen que Mercosur tenga un visado único. 3 de diciembre de 2016. Disponible en: <https://www.hosteltur.lat/hemeroteca#visados+en+Mercosur> Consultado el 3 de diciembre de 2017.

Hosteltur (2017) Puerto Iguazú traslada su ecotasa turística a los hoteles. 18 de mayo de 2017. Disponible en: <https://www.hosteltur.lat/122000-puerto-iguazu-traslada-su-tasa-ecoturistica->



[hoteles.html](#). Consultado el 17 de marzo de 2017.

Hotrec, (2017). Report on the benefits of low VAT on job creation and competitiveness in the European Union. (Abril de 2017). *Hotrec*, pp. 19-30.

Im, E. I. y Sakai, M. (1996). A note on the effect of changes in ad valorem tax rates on net revenue of firms: an application to the hotel room tax. *Public Finance Review*, 24, pp. 397-402.

Jafari, J. (2005). El turismo como disciplina científica. *Política y Sociedad*, 42(1), pp. 39-56.

Jueguen, F. (2016). Anunciarán hoy la devolución del IVA para el turismo. *La Nación*. Recuperado de: <http://www.lanacion.com.ar/1941638-anunciaran-hoy-la-devolucion-del-iva-para-el-turismo>

La información (2015). Así son las tasas turísticas en el mundo. *La información*. Recuperado de: <http://www.lainformacion.com/economia-negocios-y-finanzas/asi-son-las-tasas-turisticas-en-el-mundo> IIHydBk2yiNwrIZwDcMSQ2/

Lee, S. K. (2014). Revisiting the impact of bed tax with spatial panel approach. *International Journal of Hospitality Management*, 41, pp. 49-55.

Macri, J. (2016, Abril 4). El hundimiento turístico de Brasil al detalle con datos y

argumentos. *Reportur*. Recuperado de: <http://www.reportur.com/sudamerica/brasil/2016/04/16/el-hundimiento-turistico-de-brasil-al-detalle-con-datos-y-argumentos/>

Mankiw, N. (2012). *Principios de Economía*. Recuperado de: <https://issuu.com/ivanss3/docs/principios-de-economia-6ta-edici-192>

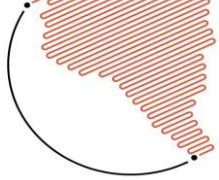
Mak, J. (1988). Taxing hotel room rentals. *Journal of Travel Research*, 27, pp. 10-15.

Mak, J. y Nishimura, E. (1979). The economics of a hotel room tax. *Journal of Travel Research*, 17, pp. 2-6.

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de Argentina (2017). *Tributos vigentes en la República Argentina a nivel nacional*. Recuperado de: https://www.economia.gob.ar/sip/dniaf/tributos_vigentes.pdf

Ministerio de Turismo de Argentina. (2017). *Argentina elimina la tasa de reciprocidad para turistas australianos*. Recuperado de: <http://www.turismo.gov.ar/noticias/2017/07/20/argentina-elimina-tasa-reciprocidad-para-turistas-australianos>

Ministerio de Turismo de Argentina (2016). *Continúan creciendo las llegadas de turistas extranjeros al país*. Recuperado de: <http://www.turismo.gov.ar/noticias/2016>



/12/07/continuan-creciendo-las-
llegadas-turistas-extranjeros-al-pais

Ministerio de Turismo de Uruguay (2017). *Turistas no residentes*. Recuperado de: <http://turismo.gub.uy/index.php/beneficios/turistas-no-residentes>

Ministerio de Turismo de Colombia (2017). *Restricción de visas para ingresar a Colombia*. Recuperado de: <http://www.colombia.travel/es/informacion-practica/visas>

Mochón, F. (2004). *Economía y Turismo*. Madrid, España: McGraw-Hill.

Mochón, F. y Beker, V. (2003). *Economía, elementos de micro y macroeconomía*. Buenos Aires, Argentina: McGraw-Hill Interamericana.

Núñez Miñana, H. (1998). *Finanzas Públicas*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Macchi.

OCDE (2014). *OCDE Tourism Trends and Policies 2014*. OCDE Publishing.

Organización Mundial de Turismo (1998). Necesidad de intervención pública en el mercado turístico. *Introducción al turismo*. Madrid: OMT.

OMT (1998). *La fiscalidad del turismo: hacia un justo equilibrio*. Madrid, España.

OMT (2009). *Estímulos Económicos en el Turismo*. Madrid, España.

OMT (2017). ¿Por qué el turismo?. OMT: OMT. Recuperado de <http://www2.unwto.org/es/content/porque-el-turismo>.

Papatheodorou, A. (2001). Why people travel to different places?. *Annals of tourism research*, 28, pp. 164-179.

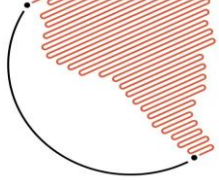
Pastor Arranz, L. (2015). La fiscalidad del turismo desde una perspectiva internacional. *BARATARIA Revista Castellano-Manchega de Ciencias sociales*, (20), pp. 147-160.

Pastor Arranz, L. (2014). El turismo y la fiscalidad a nivel internacional. En: García Sansano J., González García, E., Lago Morales, I. y Rubio Sánchez, R. *Tiempos oscuros, décadas sin nombres*. Toledo: ACMS, pp. 10-22.

Paz, S. (2007): 'El turismo en la mira pública. Reflexiones acerca del papel actual del Estado y su política económica en el sector turístico argentino'. Politike Ediciones, Buenos Aires.

Pérez Arraiz, J. (1996). La extra fiscalidad y el medio ambiente. *Revista de hacienda local*, 26 (78), pp. 675-710.

Pérez Martínez, S. (2007). Fiscalidad y medio ambiente, impuesto sobre el daño medioambiental causado por la instalación de transportes por cable de la Comunidad Autónoma de Aragón. Comunicación personal. Recuperado de:



<http://ice.unizar.es/fma/materiales/caso.pdf>

Piffano, H. (2013). Las Finanzas Públicas, la Contabilidad Pública y el Derecho Tributario y Financiero. 46º Jornadas Internacionales de Finanzas Públicas, Facultad de Cs. Económicas, Universidad Nacional de Córdoba.

Puig, I., Hercowitz, M., Roca, J. y Hernández, O. (2003). Fiscalidad y medioambiente en la Isla de Lanzarote. Universidad de Barcelona.

Ranson, G. (2004). 'Comparison of taxes reliefs, tourist taxes and VAT thresholds in Europe. A study for the cut tourism VAT campaign. Recuperado de: <http://www.cuttourismvat.co.uk/wp-content/uploads/2013/08/140614-EU-Tourism-tax-comparison-tables-Final.pdf>

Riera, P., García, D., Kristom, B. y Brannlund, R. (2008). Manual de Economía Ambiental y de los Recursos Naturales. Madrid, España: Paraninfo.

Romero, E. (2004). *La Fiscalidad en el Turismo: Reintegro del IVA a los turistas extranjeros* (Tesis de posgrado). Recuperado de: http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tpos/1502-0609_RomeroEE.pdf

Rubio López, S. (2015). *Estudio sobre la fiscalidad del turismo en España y la Unión Europea*. Recuperado de:

<https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/50077/TFC%20Sonia%20Rubio%20Lopez.pdf?sequence=1>

Samini, A. J., y Sadeghi S. (2011), Tourism and Economic Growth in Developing Countries: P-VAR Approach, Middle-East Journal of Scientific Research, 10 (1), pp. 28-32.

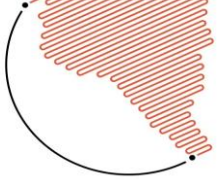
Schubert S. F., Brida J. G. y Risso W. A. (2011). The impacts of international tourism demand on economic growth of small economies dependent on tourism. Tourism Management, 32 (2), pp. 377–385.

Spengler, J. y Uysal, M. (1989). Considerations in the hotel taxation process. International Journal of Hospitality Management, 8(4), 309-316.

The hospitality sector in Europe. An assessment of the economic contribution of the hospitality sector across 31 countries. (Septiembre de 2013). *Hotrec*, pp. 19-255.

Ventura-Días, V. (2010). El turismo y los encadenamientos con los demás sectores productivos en América Latina. *Working Paper*, 138, pp. 23-38.

Villela, L. y Barreix, A. (2003). *Tributación en el Mercosur: Evolución, comparación y posibilidades de coordinación*. BID-INTAL, Buenos Aires.



World Travel & Tourism Council (2009).
*Fiscalidad del turismo: hacia un justo
equilibrio*. Madrid, España.